



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL CANTON  
GUAYAQUIL 3  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE



**PODER GENERAL QUE OTORGA EL  
SEÑOR JULIO EDUARDO ALVA-  
RADO OLMOS POR LOS DERECHOS  
QUE REPRESENTA DE LA COMPA-  
ÑÍA GENERAL ELECTRIC INTER-  
NATIONAL INC. A FAVOR DEL  
SEÑOR ARNULFO ARENAS PEREZ  
(CUANTIA: INDETERMIMADA).-.-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día Veinticuatro de diciembre del año dos  
mil cuatro, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado y Notario  
Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor **JULIO  
EDUARDO ALVARADO OLMOS**, casado, ejecutivo, por los  
derechos que representa de la compañía **GENERAL ELECTRIC  
INTERNATIONAL INC.**, en su calidad de Apoderado General, de  
nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.  
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su  
cumplimiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- “SEÑOR



**NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de sustitución de poder general, al tenor de las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
Comparece a la celebración de este instrumento el señor **JULIO  
EDUARDO ALVARADO OLMOS**, quien actúa en calidad de  
apoderado general de la compañía General Electric International Inc.-  
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía General  
Electric International Inc. confirió mediante instrumento público

*Handwritten notes:*  
24/12/2004  
21-  
Julio E. Alvarado Olmos  
24/12/04

1 otorgado en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América con  
2 fecha veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, poder  
3 general a favor del señor Ronald Stanich, para que actúe en nombre de  
4 la compañía General Electric International Inc. en la República del  
5 Ecuador. **Dos.-** Con fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos  
6 noventa y ocho, el señor Juez Octavo de lo civil de Pichincha aprobó  
7 la traducción del poder otorgado por la compañía General Electric  
8 International Inc. a favor del señor Ronald Stanich. **Tres.-** Con fecha  
9 primero de junio de mil novecientos noventa y ocho el poder general  
10 otorgado por General Electric International Inc. fue protocolizado en la  
11 Notaria Quinta del Cantón Quito. Mediante Resolución número  
12 noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero mil  
13 seiscientos setenta y dos (98.1.1.1.001672) del nueve de julio de mil  
14 novecientos noventa y ocho, la Superintendencia de Compañías  
15 calificó el poder general otorgado por la Compañía General Electric  
16 International Inc. a favor del señor Ronald Stanich. **Cuatro.-** Con  
17 fecha once de julio del año dos mil dos mediante escritura pública  
18 autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor  
19 Sebastián Valdivieso Cueva, se sustituyó el poder otorgado al señor  
20 Ronald Stanich a favor del señor Herbert Chang Castillo, instrumento  
21 que fue aprobado mediante Resolución número Cero Dos guión G  
22 guión D I C guión Cero Cero Cero Ocho Ocho Uno Dos (02-G-DIC-  
23 0008812) de fecha quince de noviembre del año dos mil dos, dictada  
24 por el Intendente de Compañías de Guayaquil quien calificó de  
25 suficiente el poder general conferido por General Electric International  
26 Inc. a favor del señor Herbert Chang Castillo. Dicho poder se  
27 encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de  
28 noviembre del año dos mil dos. Adicionalmente, en dicho



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

instrumento, el señor Ronald Stanich renunció a su calidad de apoderado general de la compañía General Electric International Inc.

**Cinco.-** Con fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de

5 Guayaquil, se sustituyó el poder otorgado al señor Herbert Chang  
6 Castillo, a favor del Ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos,  
7 instrumento que fue aprobado mediante Resolución número Cero  
8 Cuatro guión G guión DIC guión cero cero cero cuatro seis ocho cinco  
9 (04-G-DIC-0004685) de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro,  
10 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quien calificó  
11 de suficiente el poder general conferido antes indicado, inscrito en el  
12 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de agosto del año dos  
13 mil cuatro. Adicionalmente, en dicho instrumento, el señor Herbert

14 Chang Castillo renunció a su calidad de apoderado general de la  
15 compañía General Electric International Inc. **Seis.-** En el numeral

16 diez del poder otorgado por la compañía General Electric International  
17 Inc., se facultó al apoderado general para que pueda nombrar sustituto

18 o sustitutos del indicado poder general.- **TERCERA.-** Con tales  
19 antecedente, el señor ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos, en uso

20 de la facultad prevista en el numeral diez del poder general que le  
21 otorgó la Compañía General Electric International Inc., sustituye y

22 confiere poder general a favor del señor **ARNULFO ARENAS**  
23 **PEREZ**, de nacionalidad mexicana, para que pueda actuar con las

mismas facultades y derechos que se estableció en el poder general que  
compañía General Electric International Inc. le otorgó a su favor, en

especial, representar a la compañía legal, judicial, y  
extrajudicialmente, poder que se agrega a este instrumento como parte

integrante del mismo y en el que constan todos los deberes y



1 obligaciones del apoderado general. **CUARTA.-** En este instrumento  
2 el señor Julio Eduardo Alvarado Olmos, por sus propios derechos,  
3 renuncia a su calidad de apoderado general de General Electric  
4 International Inc., en la República del Ecuador.- Agregue señor  
5 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
6 instrumento. Deje constancia de que autorizo a los abogados Roberto  
7 Villagrán Salazar y Sonia Ramírez Estrella para que actuando  
8 individual o conjuntamente realicen y suscriban todos los actos y  
9 trámites necesarios para la aprobación de este poder- f) Ilegible.-  
10 Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro ocho dos dos uno.-  
11 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el otorgante se  
12 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda  
13 elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por  
14 mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus  
15 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el  
16 Notario. **DOY FE.**

17

18

19

20

21 **JULIO EDUARDO ALVARADO OLMOS**

22 **Pasaporte No. 7.555.046-4**

23 **Cert. Vot. No. Extranjero**

24 **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**

25 **RUC No. 1791399331001**

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



**DR. MARCOS DIAL CASQUETA**  
Notario Público Primero  
Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0001160**

**MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 2004, se ha otorgado la escritura pública del Poder General, que la compañía extranjera **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, a través de su actual Apoderado señor ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos, ha dado a favor del señor Arnulfo Arenas Pérez de nacionalidad mexicana;

QUE el abogado Roberto Villagrán, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación de Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a través de su Apoderado a favor del señor Arnulfo Arenas Pérez, a cuyo efecto ha presentado tres de la indicada escritura pública;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-0287 de 16 de febrero de 2005;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05022 de 14 de febrero del 2005;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el Poder General conferido por la compañía extranjera **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, a través de su Apoderado señor ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos a favor del señor Arnulfo Arenas Pérez, de nacionalidad mexicana, y que consta en la escritura pública de la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la calificación de Poder General junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, inscrita el día 19 de junio de 2000, con el número 897; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución y de la Delegación de Poder Especial se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

22 FEB. 2005



*M. Martínez Davalos*  
Ab. Miguel Martínez Davalos  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL (E)



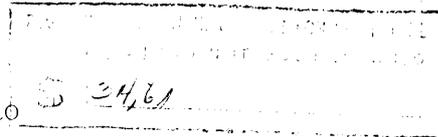
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0001160**, dictada el **22 de Febrero del 2.005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Poder General** que otorga la compañía **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, a favor de **ARNULFO ARENAS PEREZ**, de fojas **22.234** a **22.268**, número **3.919** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.213** del Repertorio.-**2.- Certificado:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certificado:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **103** un extracto de la presente Resolución.-  
Guayaquil, dos de Marzo del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 151318  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 



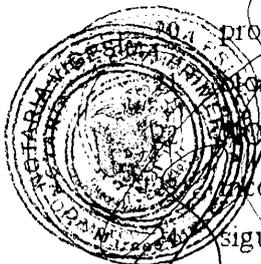


DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos  
DÍAZ CASQUETE



PODER GENERAL QUE OTORGA EL  
SEÑOR HERBERT CHANG  
CASTILLO POR LOS DERECHOS  
QUE REPRESENTA DE LA  
COMPAÑÍA GENERAL ELECTRIC  
INTERNATIONAL INC. A FAVOR  
DEL SEÑOR INGENIERO JULIO  
EDUARDO ALVARADO OLMOS.-----  
(CUANTIA: INDETERMIMADA).-----

5  
6  
7  
8  
9  
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, el día cuatro de agosto del año dos mil cuatro,  
12 ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado y Notario Vigésimo  
13 Primero de este cantón, comparece, el señor HERBERT CHANG  
14 CASTILLO, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que  
15 representa de la compañía GENERAL ELECTRIC  
16 INTERNATIONAL INC., en su calidad de Apoderado General, de  
17 nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
18 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy  
19 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su  
20 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- "SEÑOR  
21 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase  
22 incorporar una de sustitución de poder general, al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
25 Comparece a la celebración de este instrumento el señor HERBERT  
26 CHANG CASTILLO, ciudadano de nacionalidad guatemalteca,  
27 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de estado civil  
28 casado, quien actúa en calidad de apoderado general de la compañía



1 General Electric International Inc.- SEGUNDA.-  
2 ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía General Electric  
3 International Inc. confirió mediante instrumento público otorgado en el  
4 Estado de Connecticut, Estados Unidos de América con fecha veinte y  
5 siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, poder general a favor  
6 del señor Ronald Stanich, para que actúe en nombre de la compañía  
7 General Electric International Inc. en la República del Ecuador. Dos.-  
8 Con fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho,  
9 el señor Juez Octavo de lo civil de Pichincha aprobó la traducción del  
10 poder otorgado por la compañía General Electric International Inc. a  
11 favor del señor Ronald Stanich. Tres.- Con fecha primero de junio de  
12 mil novecientos noventa y ocho el poder general otorgado por General  
13 Electric International Inc. fue protocolizado en la Notaria Quinta del  
14 Cantón Quito. Mediante Resolución número noventa y ocho punto  
15 uno punto uno punto uno punto cero cero mil seiscientos setenta y dos  
16 (98.1.1.1.001672) de nueve de julio de mil novecientos noventa y  
17 ocho, la Superintendencia de Compañías calificó el poder general  
18 otorgado por la Compañía General Electric International Inc. a favor  
19 del señor Ronald Stanich. Cuatro.- Con fecha once de julio del año  
20 dos mil dos mediante escritura pública autorizada por el Notario  
21 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso  
22 Cueva, se sustituyó el poder otorgado al señor Ronald Stanich a favor  
23 del señor Herbert Chang Castillo, instrumento que fue aprobado  
24 mediante Resolución número Cero Dos guión G guión D I C guión  
25 Cero Cero Cero Ocho Ocho Uno Dos (02-G-DIC-0008812) del quince  
26 de noviembre del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías  
27 de Guayaquil quien calificó de suficiente el poder general conferido  
28 por General Electric International Inc. a favor del señor Herbert Chang

**PODER GENERAL**

OTORGADO POR:

**GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.,**

**RONALD STANICH,**

**APODERADO GENERAL**

A FAVOR DE:

**HERBERT RAFAEL CHANG CASTILLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, once de julio dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor RONALD STANICH, ciudadano de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta, inligenciado en idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, quien actúa en su calidad de apoderado general de la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. habilitado para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de apoderado general, al tenor de las siguientes cláusulas:



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento el señor RONALD STANICH, ciudadano de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta, inteligenciado en idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, quien actúa en su calidad de apoderado general de la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. confirió mediante instrumento público otorgado en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América con fecha veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, poder general a favor del señor Ronald Stanich, para que actúe en nombre de la compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC en la República del Ecuador. Dos.- Con fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha aprobó la traducción del poder otorgado por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Ronald Stanich. Tres.- Con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y ocho el poder general otorgado por GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. fue protocolizado en la Notaria Quinta del Cantón Quito. Cuatro.- Mediante Resolución Número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero mil seiscientos setenta y dos (98.1.1.1.001672) de nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Superintendencia de Compañías calificó el poder general otorgado por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Ronald Stanich. Cinco.- En el numeral diez del poder otorgado por la compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Ronald Stanich, se le faculta al apoderado general para que pueda sustituir parcial o totalmente a favor de otro u otros apoderados el indicado poder general. TERCERA.- Con estos

*Notario*

antecedentes el señor Ronald Stanich, debidamente facultado por el numeral diez del poder general que le otorgó la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC., confiere poder general a favor del señor HERBERT RAFAEL CHANG CASTILLO de nacionalidad Guatemalteca, para que pueda actuar con las mismas facultades y derechos que se estableció en el poder general que GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. le otorgó a su favor, poder que se agrega a este instrumento como parte integrante del mismo y en el que constan todos los deberes y obligaciones del apoderado. - CUARTA. - En este mismo instrumento el señor Ronald Stanich, renuncia su calidad de apoderado general de GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. En la República del Ecuador. - Hasta aquí la minuta. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - (firmado) Doctor José Guerrero Ponce, con matrícula número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal. - Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

*Ronald Stanich*

RONALD STANICH  
APODERADO GENERAL DE GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO  
EL NOTARIO.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
Identificación - ECUADOR

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 97 78176-5

Y	DE	SEXO	DE	1.75"
22/01/1972		SE		
07		2	10880	51574
117	1.000	"	07	78



*[Handwritten signature]*

ESTADISTICA  
OTVORADO  
SUPERIOR  
DORADO MATT  
MAYAGUAY  
27 06 1972

B 15/32  
C. P.  
C. U.



*[Handwritten signature]*



General Electric International, Inc.  
Two Corporate Drive - P.O. Box 861  
Shelton, CT 06484-0961  
203/944-3331/Fax: 203/944-3337

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC., (herein called "GE INTERNATIONAL"), a corporation duly organized and existing under and by virtue of the laws of the State of Delaware, United States of America, and having a place of business at Two Corporate Drive, Shelton, Connecticut, United States of America, does hereby appoint and constitute Ronald Stanich as its Attorney-in-Fact in Ecuador to do the following:

- 1. Carry out all manner of actions related to the operation of the Company's branch in Ecuador, and to represent the branch in Ecuador in all legal proceedings and to submit the Company to the laws of Ecuador and to the supervision of its Government.
- 2. Represent the Company in judicial, extra-judicial and administrative proceedings before the authorities of the Republic of Ecuador, whether legislative, executive or judicial, before institutions and public or private companies and before private individuals, in all present or future matters, whether judicial, extra-judicial or administrative.
- 3. Request, receive and collect, in court or out of court, giving good receipt and discharges, for all sums of money, debts, merchandise, goods and movable property belonging to the Company or which are or may become due to it, or which are transferable to the Company by any person or person or corporations.
- 4. Buy and negotiate bills of exchange on the Company for the amount or in payment or settlement of any debt or demand admitted for which the Company is liable.
- 5. Open bank accounts as may be specifically authorized in separate Powers of Attorney.
- 6. Submit to arbitration proceedings or to friendly referees any accounts, debts or loans concerning any of the matters set forth or any other matters presently subsisting or which may arise between the Company and any other person or persons.
- 7. Represent the Company in legal proceedings, as plaintiff, defendant, third party or in any other capacity.
- 8. Buy and sign contracts related to Branch commercial activities.
- 9. Hire and dismiss necessary personnel for the operation of such an office.



A Subsidiary of General Electric Company, USA





- 10. Appoint a substitute or substitutes, subagent or subagents, of all or any of the matters set forth and revoke at his discretion any such appointment and make other new appointments.
- 11. Acknowledge, on behalf of the Company, as being its act and deed, this Power of Attorney necessary, register and record the same in the Republic of Ecuador and cause to be done all and things of whatever kind, or whatever form they may be as may be requisite or necessary to authenticate and give full effect to this Power of Attorney in accordance with the local laws and customs.
- 12. This power of attorney shall remain valid until revoked by an officer of the Corporation.

IN WITNESS WHEREOF, GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. on this 27th day of April, 1998, caused this instrument to be signed by the proper officers thereunto duly authorized and the Corporate seal of the GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. to be hereunto affixed.

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC.

*A.J. Graham*  
 A.J. Graham  
 Secretary

ATTEST:  
*James J. Moglia*  
 James J. Moglia  
 Assistant Secretary

SUBSCRIBED AND SWORN BEFORE ME, A NOTARY PUBLIC, IN AND FOR COUNTY OF Fairfield AND STATE OF CONNECTICUT, THIS 27th day of April, 1998.  
*Sharon DeLeonato*  
 Sharon DeLeonato  
 NOTARY PUBLIC  
 CHATONVILLE, CONNECTICUT

A Subsidiary of General Electric Company, USA

STATE OF CONNECTICUT  
OFFICE OF THE SECRETARY OF THE STATE

I, MILES S. RAPOPORT, Secretary of the State of Connecticut,  
and keeper of the seal thereof,

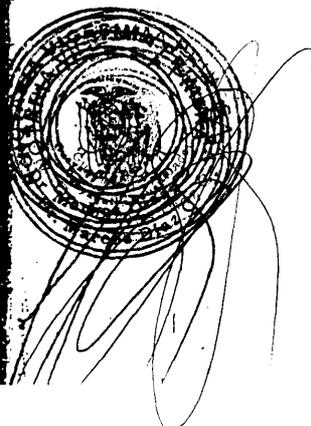
DO HEREBY CERTIFY: that MARGARET WEBER was duly elected or  
appointed to the office of ASSISTANT TOWN CLERK for the town of  
SHELTON in the County of FAIRFIELD in said State, for the term of  
MARCH 30, 1989 to INDEFINITE;

and that to his/her acts and  
attestations as such, full faith and  
credit are and ought to be given in and  
out of Court.

In Testimony Whereof, I have hereunto  
set my hand and affixed the Great Seal  
of the State of Connecticut, at  
Hartford, on April 28, 1998.

*Miles S. Rapoport*

Secretary of the State



STATE OF CONNECTICUT  
COUNTY OF FAIRFIELD



SHELTON

I, MARGARET WEBER, ASSISTANT Clerk of the Town of SHELTON

in said County, do hereby certify that SHARON DEDONATO  
by and before whom the foregoing (or annexed) acknowledgments was taken, was at the time of taking the same  
a notary public (or other officer) residing (or authorized to act) in said County, and was authorized by the laws  
of said State to take and certify acknowledgments in said State, and, further, that I believe that the signature to  
the certificate of acknowledgment is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State and Town this

27th day of April, 1998

*Margaret Weber*  
Town Clerk  
ASSISTANT

ADKINS FORM 10

147070

PROTOCOLIZACION Quito, a 1ro de junio de 1998  
cc. Di 4 Copias

**ESTUDIO JURIDICO  
GUERRERO-PONCE**



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. JOSÉ GUERRERO PONCE, abogado en libre ejercicio, casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco digo y solicito:

**ANTECEDENTE.-**

Vendrá en su conocimiento que el poder otorgado por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. a favor del Señor Ronald Stanich, fue expedido en el Estado de Connecticut de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto consta en idioma inglés, y es menester traducirlo al idioma español. Adjunto en cuatro fojas útiles el instrumento en mención.

**PETICIÓN.-**

Con este antecedente, y fundamentado en la disposición constante en el Art. 264 del Código de Procedimiento Civil, solicito a usted se sirva nombrar un perito para el efecto indicado, concediéndole un término prudencial para emitir su informe y señalando día y hora para la posesión del cargo.

Para el cargo de perito traductor no permito insinuar el nombre de la Señora Mary de Andrade, persona conocedora de los dos idiomas.

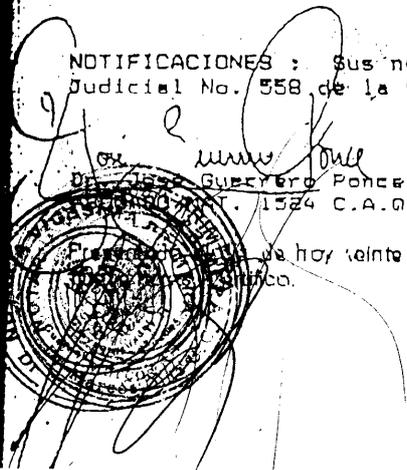
**TRÁMITE Y CUANTÍA.-**

El trámite es especial y la cuantía por su naturaleza es indeterminada.

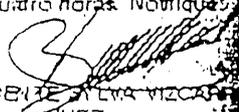
NOTIFICACIONES : Sus notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 558 de la Corte Superior de Quito.

*José Guerrero Ponce*  
Dr. JOSÉ GUERRERO PONCE.  
C.O. 1524 C.A.O.

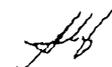
Presentado en Quito, a los veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las...

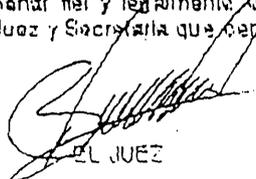


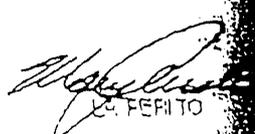
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITA, a 26 de mayo de 1992.  
VISTOS: La petición que antecede es clara precisa y reúne los requisitos legales.  
al castellano los documentos que se acompañan, para lo cual se nombra por  
Mary de Andrade quien tomará posesión de su cargo el día veinte y siete de los  
las diez horas y emitirá su Informe en el término de veinticuatro horas. Notifíquese.

  
DR. VICENTE SYHA VIZCARRA  
JUEZ

En Quitá, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las  
notifíquese la providencia anterior al Dr. José Guerrero Portes, escribano 553. Cede

  
En Quitá, a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las  
el Dr. Vicente Syha Vizcarra Juez Octavo de lo Civil de Pichincha e Inter  
compare la Señora Mary de Andrade con el objeto de tomar posesión de  
traductor. Al efecto y juramentada que fue en debida forma por el Juzgado  
desempeñar fiel y legalmente el cargo a ella encomendado. Para constancia  
Señor Juez y Secretaria que certifica.

  
EL JUEZ

  
LA SECRETARIA

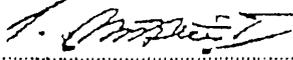


SECRETARIA

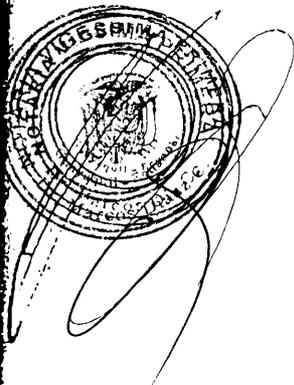
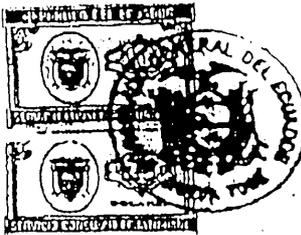
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN NUEVA YORK

PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA QUE  
ANTECEDE EN EL DOCUMENTO Consul  
DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS  
CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE  
USA EL SEÑOR Margaret Yale  
Asistente del Jefe de la  
Oficina del Estado de Connecticut  
EN TODAS SUS ACTUACIONES.

AUTENTICACION NO 1488-95  
PARTIDA ARANCELARIA 11-13-9  
VALOR DE LA ACTUACION \$ 20.00  
NUEVA YORK, MAY 04 1998



GONZALO A. ANDRADE R.  
CONSUL GENERAL



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

MARY DE ANDRADE, en la diligencia de traducción que se trata en  
judicatura a usted digo:

En cuatro fojas útiles acompaño la traducción del documento  
encomendado, el cual pongo en su conocimiento.

Atentamente,

  
Mary de Andrade  
PERITO TRADUCTORA

Presentado el día de hoy veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y  
nueve horas. Certifico.

La Secretaria



## PODER

SE PONE EN CONOCIMIENTO POR LA PRESENTE, que General Electric International Inc. (aquí denominada "GE International") una corporación debidamente organizada y que existe bajo y por virtud de las Leyes del Estado de Delaware Estados Unidos de América y que tiene su lugar de negocio en Two Corporate Drive Shelton, Connecticut Estados Unidos de América, aquí nombra y constituye a Ronald Stanich como su apoderado para llevar a cabo lo siguiente en el Ecuador:

1. Tomar a cargo todas las acciones relacionadas con la sucursal de la compañía en Ecuador, y para representar a la sucursal en Ecuador en todos los procesos legales y para someter a la compañía bajo las leyes del Ecuador y la supervisión del Gobierno.

2. Representar a la compañía judicial, extrajudicial, y en procesos administrativos ante las autoridades de la República del Ecuador, ya sea legislativo, ejecutivo o judicial, ante las instituciones y compañías públicas o privadas y ante particulares, en todos los asuntos presente o futuros judiciales, extrajudiciales o administrativos.

3. Solicitar, recibir y recoger, dentro y fuera de las cortes, dando recibos auténticos y finiquitos, para todas las sumas de dinero, obligaciones, mercaderías, propiedades muebles pertenecientes a la compañía o que estén o vayan a pertenecer a esta, o que se transfieran a la compañía por cualquier persona o en representación de personas, o corporaciones.

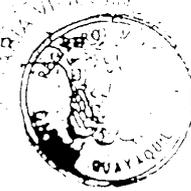
4. Suscribir y negociar obligaciones, letras de cambio de la compañía por el monto o en pago de saldos de cualquier obligación o demanda reconocida por la cual la compañía es responsable.

5. Administrar las cuentas bancarias tanto como esté especialmente autorizado en poderes separados.

6. Solicitar o someter a procedimientos arbitrales o a componedores cualesquiera cuentas, obligaciones o demandas concernientes a cualesquiera de los asuntos comerciales u otros asuntos que actualmente existan o existieren entre la compañía y otra persona o personas.

7. Representar a la compañía en procedimientos legales, como actor, demandado, tercero o en cualquier otra calidad.

8. Para negociar y firmar contratos relacionados con actividades comerciales de la sucursal.



9. Para contratar y despedir personal necesario para el manejo del mandato y la oficina.

10. Nombrar un sustituto o sustitutos, subejecutor subejecutores, de todo o cualquiera de los asuntos manifestados anteriormente y revocar a su criterio cualquier antedicho nombramiento y realizar nuevos nombramientos.

11. Certificar, en nombre de la Compañía, que ha sido acausado y hecho, este Poder y, si es necesario, registrar e inscribir el mismo en la República del Ecuador y hacer todos los asuntos y cosas de cualquier naturaleza, o en cualquier forma que requieran o necesarios para autenticar y dar pleno efecto a este poder en concordancia con las leyes y las costumbres.

12. Este poder quedará vigente hasta su revocatoria por el funcionario de la Corporación.

En testimonio de lo cual, GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, en este décimo séptimo día de abril, 1998, otorga instrumento para ser firmado por los oficiales autorizados sellado con el sello Corporativo de General Electric International Inc, aquí impreso.

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC.

(hay un sello seco)

(firma ilegible)  
A.J. Graham  
SECRETARIO

atestiguo:

(firma ilegible)  
J.J. Hoglia  
SECRETARIO ASISTENTE

SUSCRIBIÓ Y JURO ANTES QUE MI,  
EL NOTARIO PUBLICO, Y POR EL  
CONDADO DE FAIRFIELD  
Y EL ESTADO DE CONECTICUT, ESTE  
DÍA 27 DE ABRIL DE 1998

SHARON DE DONATO  
NOTARIO PUBLICO

(HAY UN SELLO SECO)

(hay una hoja sobrepuesta)  
que dice:



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-G-DIC- 0004685

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el en la Notaría Vigésimo Primero, del cantón Guayaquil, 4 de agosto de 2004, se ha otorgado la escritura pública de Poder General, que la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, a través de su actual Apoderado señor Herbert Chang Castillo, ha dado a favor del señor ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos de nacionalidad chilena;

QUE el abogado Roberto Villagrán, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación de Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a través de su Apoderado a favor del señor ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de la indicada escritura pública;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-04-3137 de 18 de agosto de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, y, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el Poder General conferido por la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, a través de su Apoderado señor Herbert Chang Castillo a favor del señor ingeniero Julio Eduardo Alvarado Olmos, de nacionalidad chilena, y que constan en la escritura pública de la Notaría Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2004.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la calificación de Poder General junto con esta Resolución, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, inscrita el día 19 de junio de 2000, con el número 897; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución y de la Delegación de Poder General se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a



Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL



RESOLUCION N.º 02-G-DIC-0008812

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Cuarta, del cantón Quito, el 11 de julio de 2002, se ha otorgado la escritura pública de Poder General, que la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, ha dado en favor del señor Herbert Rafael Chang Castillo, de nacionalidad Guatemalteca;

QUE el doctor José Guerrero Ponce, ha comparecido a este Despacho, solicitando la calificación de Poder General que la indicada compañía extranjera, ha otorgado a favor del señor Herbert Rafael Chang Castillo, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de la indicada escritura pública;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-02-8280 de noviembre 15 de 2002, sobre la suficiencia del mencionado poder;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

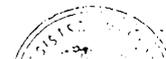
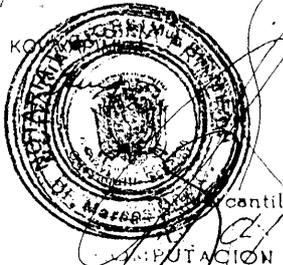
ARTICULO PRIMERO.- a) CALIFICAR de suficiente el Poder General conferido por la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC., a favor del señor Herbert Rafael Chang Castillo, de nacionalidad Guatemalteca, y que constan en la escritura pública de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 11 de julio de 2002.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la calificación de Poder General junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, inscrita el día 19 de junio de 2000, con el número 8971 y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 de noviembre de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



ESTADO DE CONECTICUT  
CONDADO DE FAIRFIELD

YO, MARGARET WEBBE ASISTENTE, oficial de la localidad de  
SHRLTON

En nombre del condado, tengo a bien certificar que SHARON DEDONATO por el anterior (o anexo) reconocimiento efectuado, fue al momento de hacerlo al mismo un Notario Publico (u otro oficial) residente (o autorizado a actuar) en dicho condado, y fue autorizado por las leyes del estado para tomar y certificar reconocimientos en el mencionado estado, y, adicionalmente, yo creo que la firma del certificado de reconocimiento es genuina.

EN TESTIMONIO DE ELLO, y por medio de la presente pongo mi firma y estampo el sello de la localidad y del Estado.

día 27 de abril , 1998

(firma ilegible)  
Oficial de la localidad  
ASISTENTE  
(Hay un sello seco)



ESTADO DE CONECTICUT  
OFICINA DE LA SECRETARIA DEL ESTADO

Yo, MILES S. RAPOPORT, Secretario del Estado  
Conecticut, y custodio del sello a esto,

CERTIFICO: que MARGARET WEBER fue debidamente designada  
para desempeñar el cargo de la oficina de ASISTENTE OFICIAL  
LA LOCALIDAD de SHELTON en el Condado de FAIRFIELD en  
mencionado estado, por el tiempo de marzo 30 de 1.989  
INDEFINIDO;

y por ellos sus actos y  
certificaciones dan plena fe,  
crédito y obligación tanto  
dentro como fuera de la corte.

En testimonio de ello, pongo  
firma y estampo el gran sello  
del Estado de Conecticut, en  
Hartford, en abril 29 de 1.989

(hay un sello)

(firma ilegible)  
Secretario de Estado

**ESTUDIO JURIDICO  
GUERRERO-PONCE**

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA;

Dr. JOSÉ GUERRERO PONCE, en la diligencia de traducción que se tramita en su judicatura a usted digo y solicito:

El Informe presentado por la perito Sra. Mary de Andrade, reúne los requisitos legales, por lo que solicito a usted se sirva aprobarlo en sentencia, disponiendo que se me devuelvan originales.

NOTIFICACIONES: Sus notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 558 de la Corte Superior de Quito.

Dr. José Guerrero Ponce  
ABOGADO MAT. 1521 C.A.D.

Presentado el día de hoy veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las once horas. Certifico.

La Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 29 de mayo de 1998; las 10:00.  
VISTOS: Por cuanto no se ha hecho observación al Informe pericial presentado por la Señora Mary de Andrade, y atenta la petición anterior, este Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se lo aprueba íntegramente. Entreguense originales.

DR. VICENTE SANCHEZ VIZCARRA  
JUEZ

Presentado el día de hoy veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las dieciséis horas en sentencia anterior al Dr. José Guerrero Ponce, casilla 558. Certifico.

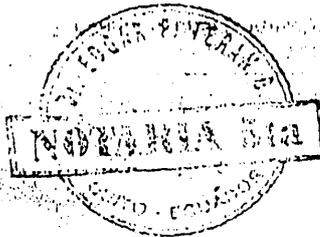


AB

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Doctor José Guerrero Ponce, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, protocolizó en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta, actualmente bajo mi cargo, en once fojas útiles y en esta fecha, el poder, traducción y demás legalizaciones que anteceden.- Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho, EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello ).

Se protocolizó ante mí, y en virtud de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO



*Dr. Edgar Patricio Terán*  
Notario Quinto  
*Terán*

RESOLUCIÓN No. 98.1.1.1. 001672

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de junio de 1998 que contiene el Poder que la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a través del Secretario y del Secretario Asistente confiere al señor Ronald Stanich, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando DJC.98.1134 de 7 de junio de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97325 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior otorgados al Poder constante en la protocolización referida.

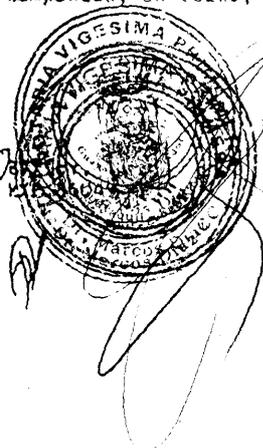
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; como nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. de 17 de abril de 1998; y, b) cite las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

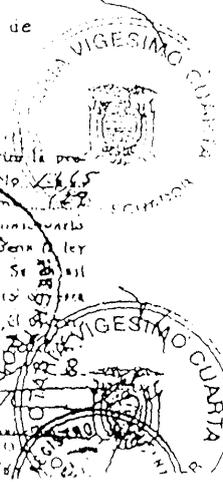
9 JUL 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 98.1.1.1. 001672 del Registro Mercantil, Tomo 1.122. Se hizo Ocurrido para su inscripción por el Registrador Mercantil en cumplimiento de lo ordenado por la ley con el número 1134 de 7 de junio de 1998. Se cumplió con la inscripción de esta Resolución en el Registro Mercantil el día 17 de julio de 1998. Com. 98.1.1.1. 001672

Dr. Julio César Martínez



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 7 1 JUL. 2002

*S. Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Se otorgó ante mí el once de julio de dos mil dos y en fe de ello confío  
esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce  
de noviembre de dos mil.

*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



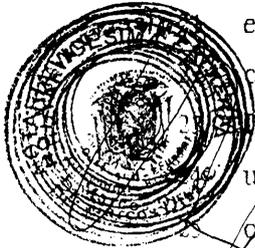


DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DÍAZ CASQUETE

1 Castillo. Dicho poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de  
2 Guayaquil el veinte de noviembre del dos mil dos. Adicionalmente, en  
3 dicho instrumento, el señor Ronald Stanich renunció a su calidad de  
4 apoderado general de la compañía General Electric International Inc.

5 Cinco.- En el numeral diez del poder otorgado por la compañía  
6 General Electric International Inc., se facultó al apoderado general  
7 para que pueda nombrar sustituto o sustitutos del indicado poder  
8 general.- TERCERA.- Con tales antecedente, el señor Herbert Chang  
9 Castillo, en uso de la facultad prevista en el numeral diez del poder  
10 general que le otorgó la Compañía General Electric International Inc.,  
11 sustituye y confiere poder general a favor del señor ingeniero JULIO  
12 EDUARDO ALVARADO OLMOS, de nacionalidad Chilena, para  
13 que pueda actuar con la mismas facultades y derechos que se estableció  
14 en el poder general que General Electric International Inc. le otorgó a  
15 su favor, en especial, representar a la compañía legal, judicial,  
16 extrajudicialmente, poder que se agrega a este instrumento como parte  
17 integrante del mismo en el que constan todos los deberes y  
18 obligaciones del apoderado general. CUARTA.- En este instrumento  
19 el señor Herbert Chang Castillo, por sus propios derechos, renuncia a  
20 su calidad de apoderado general de General Electric International Inc.,

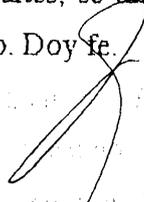
en la Republica del Ecuador.- Agregue señor Notario las demás  
cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f)  
ilegible.- Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro ocho dos dos  
uno - Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el  
otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma  
que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de  
principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la



*[Firma manuscrita]*

1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
2 acto, conmigo el Notario. Doy fe.

3  
4  
5  
6  
7

  
Herbert R. Chang

8 **HERBERT CHANG CASTILLO**  
9 Ced. U. No. 0924823461  
10 Cert. Vot. No. Extranjero  
11 **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**  
12 RUC No. 1791399331001

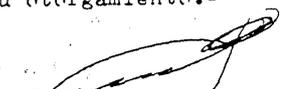
13  
14  
15  
16



17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que.  
18 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

Plaza

CKA

711

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.-En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.02-G-DIC-0008812, dictada el 15 de Noviembre del 2002, por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene el PODER GENERAL conferido por la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Herbert Rafael Chang Castillo, de fojas 147.063 a 147.086, número 22.325 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.426 del Repertorio.- Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 920 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN No. 35993  
LEGAL MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE SARA CARRIEL  
COMPUTO SARA CARRIEL  
MARGARITA CASTRO



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Poder General Conferido por la Compañía Extranjera General Electric Internacional INC a favor de Herbert Rafael Obando Castillo.

es igual a su original. Guayaquil, Agosto 13 del 2003.

*Zoila Cebero Caccani*  
AB. ZOILA CEBERO CACCANI  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 14-G-DTC-004685, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 20 de Agosto del 2004, se inscribió la presente escritura pública, la misma que otorga el Poder General, que otorga la compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.; a favor de la señor JULIO EDUARDO ALVARADO OLMOS, de folios 100.726 a 100.756, número 15.511 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.558 del Repertorio. Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Certifico: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 515 del Extracto de esta escritura pública. - Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil cuatro. -

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo  
del Cantón Guayaquil, de conformidad con el  
Decreto Supremo N° 2386, de Marzo 31 de  
1978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en 20  
fojas es exacta al documento que se me exhibe.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 27 de ABR 2007